



Beca "Fray Diego Rodríguez"

Consulta aquí quién fue Fray Diego Rodríguez:

https://docs.google.com/document/d/1Yc_GQPekQHIsEkmb5obOn6PEcTFChL-/edit?usp=sharing&oid=105303994011597047055&rtopof=true&sd=true

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto por el Reglamento de becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado inscrito en los siguientes programas educativos de licenciatura para participar en la beca "Fray Diego Rodríguez".

| | |
|--------------------------------|--|
| • Comercio Exterior | • Ingeniería en Geología Ambiental |
| • Economía | • Química |
| • Sociología | • Química en Alimentos |
| • Matemáticas Aplicadas | • Psicología (Esc. Sup. Atotonilco de Tula) |
| • Arquitectura | • Tecnologías de la Información (Esc. Sup. Tizayuca) |
| • Biología | • Turismo (Esc. Sup. Tizayuca) |
| • Física y Tecnología Avanzada | • Diseño Gráfico (Esc. Sup. Actopan) |
| • Ingeniería Civil | • Derecho (Esc. Sup. Actopan) |
| • Ingeniería en Electrónica | |

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) con un periodo de duración de agosto a diciembre 2023, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS GENERALES

- Ser alumno/a inscrito a partir del cuarto semestre de los programas educativos de licenciatura indicados anteriormente.
- No contar con otro tipo de beca otorgada por esta Institución o por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta.
- Ser originario/a del Estado de Hidalgo.
- Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco) en el semestre inmediato anterior.
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/la alumno/a deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía y sello.
- Historial Académico.
- Dos cartas de recomendación de profesores de su Escuela o Instituto, preferentemente que esté participando activamente en el programa académico en el que se esté inscrito (por ejemplo, su tutor(a), su coordinador(a) o algún profesor(a) que le haya impartido alguna asignatura).
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte).
- Comprobante de domicilio donde radica.
- Carátula del estado de cuenta bancaria del alumno/a, que incluya la CLABE interbancaria.

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro: Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8>, utilizando el correo institucional del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad; por lo que revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del 4 al 8 de septiembre de 2023.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- Lugar de origen y residencia del alumno.
- Ingreso mensual del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.
- Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 25 de septiembre de 2023.

Entrega de Apoyos:

La entrega de la beca será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del becario/a.

El primer pago de la beca será retroactivo a agosto y se realizará después del 10 de octubre de 2023.

| MES | FECHA DE PAGO |
|------------|---------------------------|
| Agosto | Del 10 al 20 de octubre |
| Septiembre | |
| Octubre | Del 3 al 13 de noviembre |
| Noviembre | Del 1 al 8 de diciembre |
| Diciembre | Del 11 al 15 de diciembre |

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna la beca que se le haya otorgado, conforme a los montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- Recibir la información relativa a su condición de becario/a.
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario/a.

Obligaciones:

- Observar buena conducta.
- Mantener su calidad académica regular, con compromiso y ética, conservando o incrementando su promedio.
- Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- Firmar carta compromiso y cumplir con lo establecido en ella.
- Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación de la becario/a y firmar los recibos de pago)
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

6.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Las indicadas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7.- CONTACTO

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico a la Dirección de Becas: becas@uaeh.edu.mx, también puede comunicarse al teléfono 771 71 7 20 00, extensión 2661 o acudir personalmente a la oficina ubicada en Calle Abasolo No. 600, Col. Centro, C.P 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
Pachuca de Soto, Hgo; 28 de agosto de 2023

Lic. Hegel Martínez Baños
Director de Becas

